



RESOLUCIÓN N° **0583**
NEUQUÉN, 19 AGO 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 del 17/12/2014 mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/4852/M/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015;

Que por Expediente OE/4852/M/2015, la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitan realizar una adecuación presupuestaria los Proyectos "construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado); Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial Y Construcción De Obras De Arquitectura", atento a la necesidad de satisfacer requerimientos básicos que hacen al normal funcionamiento de las áreas y adecuar el Plan Anual de Obras 2015;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000.00).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obras Públicas", de los Proyectos "construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado); Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial Y Construcción De Obras De Arquitectura", cuya fuente de financiamiento es Fondo de Obras Productivas (F.O.P), Financiamiento Específico Municipal y Rentas Generales, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera.

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	<i>Cordón Cuneta y Desagües Barrios U. Mayo y El Progreso</i>	1,020,000
	<i>Cordón Cuneta Bº Valentina Sur Urbana</i>	115,000
	<i>Pavimentación, Cordón cuneta y desagües calle Chocón</i>	240,000
	<i>Plan Vial del Noroeste - Ordenanza 13047</i>	1,140,000
	<i>Pavimentación Calle Paimun</i>	450,000
		2,965,000

TOTAL:	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	2,965,000
---------------	--	------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	<i>Defensas y Azudes en Cuenca XIV Este</i>	1,800,000
		1,800,000

TOTAL:	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial	1,800,000
---------------	---	------------------



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Construcción Modulos Edificio Municipal, nodo noroeste	1,000,000
	Consolidación, boulevares, diagonales y plazoletas	550,000
	Bicisendas y Senderos Peatonales	585,000
		<u>2,135,000</u>

TOTAL:	Construcción De Obras De Arquitectura	2,135,000
---------------	---------------------------------------	-----------

TOTAL DÉBITOS		6,900,000
----------------------	--	-----------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Pavimentación Calle Novella Etapa II e/ Potente y Necochea	1,020,000
	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	115,000
	Cordón Cuneta y Desagües Bº Belgrano	240,000
	Plan Repav. Varios sectores	450,000
	Cordón Cuenta Bº Don Bosco III	340,000
	Cordón Cuneta y Desagües Bº Melipal	800,000
		<u>2,965,000</u>

TOTAL:	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	2,965,000
---------------	--	-----------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Desagüe Pluvial Calle Saavedra	1,800,000
		<u>1,800,000</u>

TOTAL:	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial	1,800,000
---------------	---	-----------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Espacio Deportivo y Cultural Parque Oeste	235,000
	Provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano	900,000
	Consolidación de Espacio Deportivo y Recreativo	1,000,000
		<u>2,135,000</u>

TOTAL:	Construcción De Obras De Arquitectura	2,135,000
---------------	---------------------------------------	-----------

TOTAL CREDITOS		6,900,000
-----------------------	--	-----------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13 173

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE

ES COPIA

FDO MONZANI

Dr. ESMERALDIA GARCIA
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén